

## Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 01 de junio 2021.

Proceso	Incidente de desacato
Accionante	Stefany Valencia Fonnegra.
Accionado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Administradora de Pensiones y Cesantías Protección S.A. Nueva EPS.
Radicado	2020-415
Auto Sustanciación	473
Asunto	Traslado escrito cumplimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve la señora Stefany Valencia Fonnegra, quien se identifica con la c.c. 1.035.430.064 contra la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones, se procede a notificarle a la antes citada, respuesta remitida por la accionada al correo institucional del juzgado, el día 24 de mayo de 2021, a través del cual se informa el cumplimiento que se ha dado atendiendo la orden constitucional dada enel fallo objeto del presente incidente, se advierte el cumplimiento de la accionada; sin embargo, se pone en conocimiento tal información a la actora, concediéndole el término decinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela, emitido por este juzgado el 15 de diciembre de 2020.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

María Josefina Guarín Garzón. Juez